Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 14 de julio de 2022

VISTO: El expediente OSEF-E-3318-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la compra de ciento cincuenta (150) resmas OFICIO y cincuenta (50) resmas A4 para las dependencias de la Obra Social en las ciudades de Ushuaia y Río Grande
Que en el número de orden 08 obra autorización a mano alzada de la Coordinación Administrativa para la Contratación Directa N° 000118/2022 RAF 3136.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la compra a la firma ALONSO LEANDRO JORGE (CUIT N° 20.24755477.8), por un monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 332.500,00) por ajustarse a lo requerido y por ser necesario para la O.S.P.T.F.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con la cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2926/18, Nº 2839/2021 y N.º 2840/2021 y la Resolución de O.P.C. N° 17/2021 O.P.C N° 94/2020 O.P.C. N° 58/2021 sus modificatorias y complementarias, Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-207-2022 y N° RP-219-2022 y Resolución CGP N.º 43/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley 1071 y Decreto Provincial N° 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 000118/2022-3136, a la firma ALONSO LEANDRO JORGE (CUIT N° 20.24755477.8) para la adquisición de ciento cincuenta (150) resmas OFICIO y cincuenta (50) resmas A4, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($332.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a los Responsable del Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 – Bienes de Consumo; unidad de gestion de gasto GG1001; Clasificación Económica 1120301; PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-990-2022

OSPTF
LA

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
14/07/2022